



AYUNTAMIENTO DE BELCHITE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Belchite, relativo a la aprobación inicial de la memoria justificativa y el proyecto de reglamento, para el establecimiento del servicio público de Casa de Juventud.

Aprobados inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 29-10-11 la memoria justificativa y el proyecto de reglamento, para el establecimiento del servicio público de Casa de Juventud, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Durante este plazo se podrá examinar por los interesados en las dependencias municipales arriba referenciadas, a efectos de que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205.2.b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 203.c) del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Belchite, 10 de octubre de 2011.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Ortiz Álvarez.